

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades .... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>		Ayuntamiento de Laredo .....	337
Anunciando el abono de los sobresueldos a los maestros nacionales de esta provincia .....	335	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Anunciando el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial el día 17 de enero del corriente año .....	335	Providencias judiciales .....	337
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Distrito Minero de Santander .....	336	Ayuntamientos de: Santander y Santiurde de Toranzo .....	338
Excmo. Diputación Provincial de Santander .....	337	<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Sindicato Provincial del Metal .....	337	Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Laredo y Cartes .....	338
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rionansa .....	337		

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Aprobado por Decreto de esta Presidencia de 29 de marzo último el abono de los sobresueldos a los maestros nacionales de esta provincia, que acrediten su derecho en el escalafón correspondiente, se anuncia, para conocimiento de los interesados, que desde esta fecha queda abierto el pago de los bienes comprendidos en los años 1953/54, 1955/56 y 1957/58; en la Depositaria de esta Excmo. Diputación, de nueve a trece, debiendo presentarse provistos con los documentos necesarios al efecto.

Santander, 9 de abril de 1960.—El presidente, José Pérez Bustamante.

En el Salón de Sesiones de la Excmo. Diputación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. señor don José Pérez Bustamante y con la asistencia de los señores diputados provinciales, se celebró la sesión plenaria ordinaria correspondiente a este mes, que tuvo lugar el día 17 de enero, a las doce de su mañana.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Prestar conformidad al convenio establecido entre esta Corporación y don Alfredo García García, abonándosele, en su consecuencia, la cantidad de 3.000 pesetas como indemnización por los perjuicios que se le han irrogado al cerrarse unos huecos de una finca propiedad del mismo, con motivo de las obras realizadas en la Casa de la Cultura, de Reinosa.

Dejar sobre la mesa, para su estudio, la petición de la Organización de los Cursos Internacionales de Información e Interpretación de la Música Española-Música de Compostela.



Que pase a informe del señor delegado provincial de Sindicatos la petición del jefe de la Hermandad de Labradores del Campo y Ganaderos de Torrelavega solicitando una subvención para los gastos que les origine el V Cursillo Comarcal de Capacitación Agropecuaria.

Queda sobre la mesa, para su estudio, la petición de la Obra Social, Cultural y Benéfica del Barrio de Campijo (Castro Urdiales), que interesa una subvención para la misma.

Conceder al señor arquitecto provincial la licencia que interesa con el fin de trasladarse a Estados Unidos para estudiar, con otros arquitectos españoles, los planes urbanísticos de distintas ciudades norteamericanas.

Queda enterados del escrito del nuevo capitán general de la Sexta Región Militar, agradeciendo la felicitación de esta Corporación por su reciente nombramiento para este cargo.

Prestar aprobación a la propuesta del Negociado de Arbitrios Provinciales para el pago de rentas de casa de los vigilantes de arbitrios provinciales, del segundo trimestre del año 1959.

Que se proceda a la venta de valores del legado procedente de don Pedro Silvestre Cuevas por convenir así a los intereses provinciales, cuyo importe será destinado a las atenciones de la Beneficencia provincial.

Quedar enterados del escrito de la Sección Provincial de Vías y Obras, dando cuenta de los daños causados en las vías provinciales durante los temporales habidos recientemente y cuyos daños ascienden a la cantidad de 9.500.000 pesetas, acordándose que se proceda a la inmediata reparación de los mismos y carreteras afectadas por dichos temporales.

Prestar aprobación a la operación de Tesorería propuesta por la Presidencia de la Corporación por importe de 2.500.000 pesetas para su ingreso inmediato en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia como aportación provincial a las obras de construcción del puente de Astillero-Pontejos.

Que se proceda a la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas que se relacionan por el Servicio Provincial Hidráulico, cumplidos que han sido todos los trámites legales procedentes en orden a las obras realizadas por los mismos.

Ratificar los Decretos dados por la Presidencia de la Corporación en el mes de diciembre último.

Adscribir al diputado provincial señor Bocanegra Menéndez a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal.

Igualmente, se acuerda adscribir a la Comisión de Hacienda y Economía a los señores interventor de

Fondos y administrador de los Centros Benéficos provinciales.

Oficiar a la Junta Vecinal de Cicero, a fin de reunirse con la misma para tratar de las diferencias existentes entre ella y esta Corporación con relación a las futuras cortas del monte de "Las Desecas".

Es aprobada la relación de obras que formuló la Sección Provincial de Vías y Obras por un importe de 9.150.000 pesetas que es la cantidad destinada a este fin del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España por 100.000.000 de pesetas para atenciones urgentes y extraordinarias de la Corporación, de cuyo préstamo han sido ya concedidos 20.000.000 de pesetas. La diferencia existente entre los 9.150.000 que se destinan a Vías y Obras y los 20.000.000 de pesetas concedidos serán aplicadas a las necesidades de los distintos servicios provinciales que lo precisen con urgencia y que se hallan incluidos y relacionados en la correspondiente petición del referido presupuesto extraordinario.

La Presidencia hace un resumen general de la labor de todo orden realizada por la Corporación Provincial en el pasado ejercicio de 1959, exponiendo a los señores diputados amplia y detalladamente las actividades técnico-administrativas de la Corporación, así como la inversión de las consignaciones presupuestarias para todas y cada una de las obligaciones provinciales. Hace un estudio comparativo entre el ejercicio de 58-59 y actual y explica cómo se han ido ajustando las consignaciones a las necesidades con el fin de establecer una perfecta regularidad entre ambas, extendiéndose en consideraciones con relación a todos los servicios, obras en proyecto e iniciativas, terminando con una exposición de la inversión de las cifras que constituyen el presupuesto provincial, y sobre los Planes de Cooperación a Obras y Servicios Municipales pasados y actuales.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Mariano de Cossío, hermano de don José María y don Francisco de Cossío, trasladándose el pésame a sus familiares.

Se acuerda la celebración de dos sesiones de Gobierno al mes y se señalan las fechas de reunión de las Comisiones de la Corporación Provincial.

Se quedan enterados del escrito de la Delegación de Hacienda de la provincia comunicando la aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio actual de 1960.

Acordar la jubilación forzosa del maestro carpintero del Hogar Provincial Cantabro, don Ramón Badiá, por haber alcanzado la edad reglamentaria para ello y que se anuncie el oportuno concurso para la provisión de esta plaza.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Caducidad por falta de pago del canon de superficie del año 1959.

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día 21 de marzo de 1960, y en virtud de la certifica-

ción de la Delegación de Hacienda de Santander, de fecha 29 de febrero de 1960, ha venido en declarar franco y registrable el terreno comprendido por los Permisos de Investigación, que han sido caducados por falta de pago del canon de superficie del año 1959, y que se relacionan a continuación:

Número 15.742, "Santa Marta", de 120 Has. de mineral de sal gema, en el término de Valdáliga,

interesado don José Antonio Ugarteburu Ortega.

Número 15.744, "Santa Marta Segunda", de 65 Has. de mineral de sal gema, en el término de Valdáliga, interesado don José Antonio Ugarteburu Ortega.

Número 15.754, "La Tenada", de 42 Has. de mineral de hierro, en el término de Camaleño, interesado Alfonso Bárcena Fuente.

Número 15.767, "Angel", de 60



Has. de mineral de hierro, en el término de Villacarriedo, interesado don José Luis Fernández Bonafú.

Número 15.784, "Felicidad", de 21 Has. de mineral de hierro, en el término municipal de Ribamontán al Monte, interesado don Marcelino Trueba Diego.

Número 15.804, "La Estrella", de 24 Has. de mineral de hierro, en el término de San Miguel de Aguayo, interesado don Germán González Liaño.

Número 15.813, "Lucio", de 100 Has. de mineral de lignito, en el término de Campoo de Yuso, interesado don Benjamín Lucio García.

Número 15.827, "Fernando", de 24 Has. de mineral de hierro, en el término de Cartes, interesado don Hilario Díaz Bedia.

Número 15.828, "Encarnita", de 55 Has. de mineral de hierro, en el término de Cartes, interesado don Hilario Díaz Bedia.

Número 15.838, "Lanchares", de 996 Has. de mineral de hulla, en el término de Campoo de Yuso, interesado don Horacio Echevarrieta Madaleno.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse en esta Jefatura de Minas, solicitudes de Concesiones o Permisos de investigación en los terrenos que comprenden estos Permisos, hasta que hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 29 de marzo de 1960.  
El ingeniero jefe (ilegible).

357

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Servicio Forestal

Solicitada la devolución de fianza por el maderista adjudicatario del aprovechamiento de 1.500 toneladas métricas de productos maderables del monte "Las Desecas", del término municipal de Bárcena de Cicero, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de Entidades Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días, en el Servicio Forestal de esta Excelentísima Diputación.

Santander, abril de 1960. — El presidente, José Pérez Bustamante.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85,50 pesetas.

## SINDICATO PROVINCIAL DEL METAL DE SANTANDER

### Subgrupo de Joyerías, Platerías, Relojerías y Similares

Se pone en conocimiento de las empresas encuadradas en este Subgrupo Sindical Provincial, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de diciembre de 1959, "Boletín Oficial del Estado" de 19 del mismo mes, por la que se aprueba el Convenio para el pago del Impuesto de Lujo que grava los artículos de Joyería, Relojería, Platería, Bisutería y Similares, que tienen a la vista, en el tablón de anuncios de este Sindicato Provincial, la imputación de las cuotas individuales que la concesión Ejecutiva les ha efectuado y que, en plazos de cinco días, puede recurrir ante la misma, en caso de que dicha imputación no la crea justa.

Santander, 9 de abril de 1960.

## HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RIONANSA

### Edicto

Manuel Sánchez del Solar, jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos,

Hago saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes para el sostenimiento de esta Hermandad durante el año 1960, queda expuesto al público, por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, al efecto de formular las reclamaciones oportunas y que, pasado dicho plazo, serán firmes dichas cuotas.

Rionansa, 5 de abril de 1960.— El jefe de la Hermandad (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

A las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ten-

drá lugar, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la subasta para la adjudicación de las obras de construcción por el presupuesto de 30.143,16 pesetas de: a) un bloque de 65 nichos en el primer cuadro del cementerio católico y 6 nichos más, completando el bloque en parte ya construido en dicho cementerio.

Comprende la obra labores de excavación y empleo de hormigón en masa y ladrillo.

Los licitadores pueden presentar sus propuestas hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, y unirán a ellas el Documento Nacional de Identidad, carnet de empresa con responsabilidad, recibo de la contribución industrial, la declaración a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, póliza o recibos del seguro de accidentes de trabajo y el documento que acredite haber constituido la garantía provisional; todo con el debido reintegro.

Se estará, por lo demás, a lo establecido en los pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, estado ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económico-administrativas para la construcción de setenta y un nichos en el cementerio católico de la villa, se compromete a ejecutar referida obra en la cantidad de ..... (en letra).

Laredo, 7 de abril de 1960.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Rafael Losada Fernández, juez de primera instancia de Santoña.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el procurador don Francisco Sampedro Fervida, en nombre y representación de don Lucas Rueda Rugama, mayor de edad, industrial y vecino de



Santander, contra los desconocidos herederos y causahabientes de doña María Ovalle Castañeda y de doña Josefa Cobo Peña, y cuan- El juez, Rafael Losada Fernández, por esta parte se crean con derecho a las referidas herencias; en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado, por medio del presente, emplazar a los desconocidos herederos y causahabientes de doña María Ovalle Castañeda y de doña Josefa Cobo Peña, y cuantas personas desconocidas también por esta parte se crean con derecho a las referidas herencias, para que, en el término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Santoña a cinco de abril de mil novecientos sesenta. El juez, Rafael Losada Fernández. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161,50 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Negociado de Rentas y Exacciones

A partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante el plazo de quince días hábiles, quedan expuestas las matrículas de los conceptos que a continuación se citan, al objeto de que, por los interesados puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, así como la tramitación de las inclusiones, exclusiones o rectificaciones procedentes.

#### Arbitrios con fines no fiscales

Sobre perros.

Sobre ventanas que abren al exterior.

Sobre edificios de insuficiente altura.

Sobre fincas y solares cuyos cerramientos no se ajustan a las ordenanzas municipales.

Sobre establecimientos públicos cuyos retretes carecen de ventilación propia.

Sobre subidas de humos y bajadas de aguas residuales por las paredes de las fachadas, patios o cajas de las escaleras.

Sobre establecimientos que usan las ventanas para despacho público.

#### Tasas por prestación de servicios

De alcantarillado.

De inspección de motores, generadores, etc.

De vigilancia especial de locales públicos y espectáculos.

#### Tasas por aprovechamientos especiales

Anuncios, rótulos, toldos, etc.

Rodaje y arrastre de vehículos de tracción no mecánica.

Miradores y voladizas que sobresalgan de la línea de fachada.

Escaparates y sobrefachadas.

Pasos de vehículos por aceras.

Marquesinas, pasos aéreos, etc.

#### Arbitrios municipales

Sobre Riqueza Urbana.

Sobre Riqueza Rústica.

Santander, 8 de abril de 1960.— El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Formada la rectificación del padrón de vecinos de este Ayuntamiento, referida al día 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación de los interesados comprendidos en la misma; advirtiéndose que, transcurrido que sea el plazo señalado no se admitirán reclamaciones de ninguna especie.

Santiurde de Toranzo, 4 de abril de 1960.—El alcalde (ilegible). 367

## ANUNCIOS PARTICULARES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LAREDO

#### Edicto

Julio Gutiérrez López, prohombre de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Laredo.

Hace saber: Que el próximo domingo, día 17 del actual, y a las cinco de la tarde en primera con-

vocatoria y a las cinco treinta en segunda, celebrará Asamblea Plenaria extraordinaria esta Hermandad, para tratar de los asuntos siguientes:

Adquisición de dos moto-segadoras, abonos y herramientas para el campo.

Dada la importancia de los asuntos a tratar en esta Asamblea, se ruega la máxima puntualidad y asistencia.

Esta, se celebrará en el domicilio social de esta Hermandad, oficinas de la Delegación Sindical Comarcal.

Laredo, 7 de abril de 1960.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 113,50 pesetas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CARTES

#### Convocatoria

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de esta villa, el próximo día 21 de abril, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las diecisiete treinta en segunda, del mismo día, para tratar de siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura de la Memoria de actividades del año 1959.

3.º Rendición de cuentas del ejercicio de 1959.

4.º Aprobación del presupuesto para el año 1960.

5.º Acuerdo sobre autorización para verificar transferencias de crédito entre partidas del presupuesto de gastos de 1959.

6.º Ruegos y preguntas.

Cartes, 31 de marzo de 1960.— El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 pesetas.